



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 087, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 580000-42 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARIA CRISTINA VERGARA SALAS. -

ALGARROBO, 19 JUL 2022

DECRETO: N° 1545



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 05 de julio del 2022, por don(a) María Cristina Vergara Salas, para la realización de convenio de pago N° 087.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 161207 de fecha 05.07.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 580000-42 Don (a) **María Cristina Vergara Salas**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 05.07.2022, la suma de \$ **251.812.-** (doscientos cincuenta y un mil ochocientos doce pesos) correspondiente al periodo 2020 – 2021 y 2022 (1era. y 2da. Cuota) pagando un abono inicial de \$ **50.362.-** (cincuenta mil trescientos sesenta y dos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **16.787.-** (dieciséis mil setecientos ochenta y siete pesos) y la cuota 12 de \$ **16.793.-** (dieciséis mil setecientos noventa y tres pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 19 JUL 2022

FECHA SALIDA 20 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°

